



AXA WORLD FUNDS – EURO 3-5

SUBFONDO DE AXA WORLD FUNDS, FONDO DE INVERSIÓN LUXEMBURGUÉS CONSTITUIDO COMO *SOCIETE D'INVESTISSEMENT A CAPITAL VARIABLE* DE TIPO PARAGUAS EL 24 DE DICIEMBRE DE 1996 POR PLAZO INDEFINIDO

Folleto simplificado – Diciembre 2011

Anexo 30

Denominación del Subfondo	AXA WORLD FUNDS – EURO 3-5
Sociedad gestora	AXA Funds Management S.A. (Luxembourg)
Gestor financiero	AXA Investment Managers Paris
Subdelegación	Ninguna
Promovido por	AXA Investment Managers

Objetivos y políticas de inversión

Objetivos de inversión:

El objetivo del Subfondo es la búsqueda de la rentabilidad principalmente a través de la exposición dinámica a los valores de renta fija denominados en euros.

Política de inversión:

El Gestor financiero tratará de alcanzar los objetivos del Subfondo invirtiendo en una cartera diversificada de títulos de deuda negociables de categoría *investment grade* emitidos por gobiernos, sociedades o entidades públicas, principalmente denominados en euros.

El Subfondo se gestionará con una sensibilidad de los tipos de interés que oscilará entre 2 y 5. La sensibilidad es un indicador que mide el impacto de una variación del 1% del tipo de interés del mercado sobre el valor del Subfondo.

El Subfondo invertirá en todo momento al menos dos tercios de su patrimonio total en títulos de deuda negociables emitidos por gobiernos, empresas o entidades públicas denominados en euros.

El Subfondo se gestionará con un posicionamiento en la franja de 3 a 5 años de la curva de rendimientos. Este posicionamiento podrá obtenerse bien a través de la inversión en bonos con una duración que se encuentre en la franja de 3 a 5, o bien a través de la obtención de esta duración mediante la inversión en bonos que abarquen toda la curva de rendimientos.

No existe ninguna restricción formal sobre la proporción del activo del Subfondo que puede ser invertido en y/o expuesto a un mercado determinado.

No obstante los límites expuestos en la sección “Técnicas e instrumentos especiales de inversión y cobertura” del Folleto, cuando el Subfondo realice transacciones en virtud de las cuales tome en préstamo bonos mediante pactos de recompra con el fin de venderlos, dichas ventas no podrán suponer más del 10% de su patrimonio neto.

Para evitar cualquier duda, las transacciones que se acaban de mencionar no podrán considerarse como una venta en descubierto a tenor del Artículo 52 de la Ley de 2010.

Con el fin de realizar una gestión eficaz de la cartera, el Subfondo podrá exponerse a dichos activos mediante la utilización de instrumentos derivados, respetando los límites que se estipulan en la sección “Límites de inversión”.

La Moneda de referencia del Subfondo es el EUR.

Utilización de derivados:

Para alcanzar sus objetivos de gestión, el Subfondo podrá operar en concreto en los mercados de derivados de crédito, celebrando, entre otros, contratos de permuta financiera de incumplimiento crediticio (*credit default swaps*; CDS) al objeto de vender o comprar protección frente a dicho riesgo.

Un CDS es un contrato financiero bilateral en el que una contraparte (el comprador de protección) paga una comisión periódica a cambio de una indemnización por el vendedor de protección ante un supuesto de insolvencia en un emisor de referencia. El comprador de protección adquiere el derecho a vender una obligación determinada u otra obligación de referencia designada, emitida por el emisor de referencia a su valor nominal o el derecho a recibir la diferencia entre el valor nominal y el precio de mercado de dicha obligación u otra obligación de referencia designada (o cualquier otra referencia designada o precio de compra) al producirse un supuesto de insolvencia. Un supuesto de insolvencia se define normalmente como una situación de quiebra, suspensión de pagos, administración judicial, reestructuración adversa significativa de la deuda o incumplimiento de obligaciones de pago al vencimiento. La *International Swap and Derivatives Association* (Asociación internacional de permutas y derivados; ISDA) ha elaborado documentos normalizados para dichas operaciones de derivados en virtud de su Acuerdo marco de operaciones financieras (*ISDA Master Agreement*). El Subfondo podrá utilizar derivados de crédito para cubrirse frente al riesgo de crédito específico de algunos de los emisores de su cartera mediante la compra de protección. Además, el Subfondo podrá, siempre y cuando sea en su exclusivo interés, comprar protección en virtud de los derivados de crédito sin detentar los activos subyacentes. Igualmente, el Subfondo podrá, siempre y cuando sea en su exclusivo interés, vender protección en el marco de los derivados de crédito con el fin

de adquirir una exposición crediticia específica. El Subfondo únicamente celebrará operaciones de derivados de crédito extrabursátiles con entidades financieras de primera calidad especializadas en este tipo de operaciones y sólo con arreglo a las condiciones normalizadas establecidas por el *ISDA Master Agreement*. La exposición máxima del Subfondo no podrá ser superior al 100% de su patrimonio neto.

Perfil de riesgo y rentabilidad

Este Subfondo se invierte principalmente en activos vinculados a la renta fija que conllevan un riesgo de pérdida del capital invertido.

Consideraciones especiales referentes al riesgo

Riesgo de derivados y apalancamiento: el Subfondo podrá utilizar tanto derivados cotizados como derivados OTC con fines de inversión o cobertura y también contratos con pactos de recompra y de préstamo de valores. Estos instrumentos son volátiles y pueden estar sujetos a varios tipos de riesgo, incluidos, a modo meramente enunciativo, el riesgo de mercado, el riesgo de liquidez, el riesgo crediticio, el riesgo de contraparte, riesgos jurídicos y riesgos operacionales. Además, el uso de derivados puede implicar un importante apalancamiento económico y podría, en algunos casos, implicar considerables riesgos de pérdidas. Asimismo, las inversiones en derivados OTC pueden tener una liquidez limitada en mercados secundarios y puede que sea difícil calcular el valor de estas posiciones y su exposición al riesgo. Por estos motivos, no pueden existir garantías de que las estrategias que utilizan instrumentos derivados vayan a conseguir los objetivos previstos.

Horizonte de inversión

Este Subfondo es adecuado para inversores que no vayan a retirar su capital en dos años.

Si desea obtener más detalles acerca de los riesgos, consulte en la parte general del Folleto las secciones tituladas “Consideraciones generales de riesgo” y “Consideraciones especiales referentes al riesgo”.

Suscripciones mínimas y comisiones máximas del Subfondo

Acciones				
Inversores	Todos los inversores		Acciones con condiciones especiales / para inversores específicos	
	A	E	I	M
Clase de Acciones			Sólo para Inversores institucionales	Sólo suscritas por el Grupo AXA IM con la aprobación previa de los Consejeros

Suscripciones y tenencia ⁽¹⁾⁽²⁾				
Suscripción inicial mínima	Ninguna	Ninguna	100.000,00	Ninguna
Inversión posterior mínima	Ninguna	Ninguna	10.000,00	Ninguna
Tenencia mínima en la Sociedad	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Tenencia mínima en cada Subfondo	Ninguna	Ninguna	10.000,00	Ninguna

Suscripción, reembolso y conversión de acciones

La solicitud de suscripción, reembolso o conversión de Acciones podrá realizarse cualquier Día hábil ante el Registrador y Agente de transferencias o ante cualquier entidad comercializadora designada por la Sociedad en el país correspondiente.

Los inversores cuyas solicitudes de suscripción, reembolso o conversión sean recibidas por el Registrador y Agente de transferencias antes de las 15:00 horas de cualquier Día hábil serán tramitadas al Precio de negociación calculado en el siguiente Día de valoración más o menos todas las comisiones de suscripción, reembolso o conversión que se exponen a continuación.

Todas las solicitudes recibidas por el Registrador y Agente de transferencias después de las 15:00 horas se considerarán recibidas en el siguiente Día hábil.

Comisiones pagaderas por los Accionistas

Cargos únicos ⁽³⁾	Comisiones máximas de suscripción	3%	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones máximas de reembolso	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones máximas de conversión ⁽⁴⁾	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

Comisiones pagaderas por la Sociedad					
Cargos reiterativos ⁽⁶⁾	Comisiones anuales máximas de gestión	0,60%	0,60%	0,30%	Ninguna ⁽⁵⁾
	Comisiones máximas de comercialización	Ninguna	0,25% ⁽⁹⁾	Ninguna	Ninguna
	Comisiones anuales máximas del Registrador y Agente de transferencias, Agente de domiciliaciones, de administración y de pagos	0,075%	0,075%	0,12% ⁽⁸⁾	0,075%
	Comisiones anuales máximas del Depositario ⁽⁷⁾	0,025%	0,025%		0,025%

- (1) **Suscripciones** en EUR o su equivalente en la Moneda de referencia de la Clase en cuestión.
- (2) Los Consejeros podrán, a su entera discreción, dispensar de los requisitos relativos a la Clase I, o bien modificarlos, en casos concretos. No obstante, los Consejeros se reservan el derecho a convertir las inversiones en Acciones de Clase I en Acciones de Clase F si no se alcanza el importe de suscripción mínima inicial exigido en el Folleto en un plazo de un año.
- (3) Los **cargos únicos** expuestos son el máximo que pagará, el máximo que se deducirá de su inversión antes de ser efectuada. Consulte a su asesor o entidad comercializadora para conocer el importe exacto que le será cargado.
- (4) **Cargos de conversión:** ninguno, salvo en las siguientes circunstancias:
- el Accionista ha realizado ya 4 conversiones en el último periodo de 12 meses; en tal caso podrá cobrarse al Accionista una comisión máxima del 1% del Valor liquidativo de las Acciones convertidas por cada nueva conversión que se efectúe en dicho periodo de 12 meses; o
 - el Accionista ha convertido sus Acciones en otras de un Subfondo con una comisión de suscripción superior en los 12 meses siguientes al momento en que se ha efectuado la inversión inicial en el Subfondo; en tal caso, el Accionista deberá pagar a la Sociedad la diferencia entre los dos niveles de comisión de suscripción.
- (5) Aunque la Sociedad no pagará ninguna **comisión de gestión**, la Sociedad gestora se verá remunerada indirectamente a través de mandatos institucionales o contratos de gestión de inversiones.
- (6) Esta remuneración no incluye los costes de las operaciones incurridos por el Subfondo ni ninguna comisión de rentabilidad. El Subfondo podrá incurrir en otros costes, cargos y Gastos administrativos. Consulte la parte general del Folleto si desea más información.
- (7) Calculado con respecto a los activos mantenidos en depósito en función del Valor liquidativo determinado el último Día de valoración de cada mes. Independientemente de estas comisiones, el **Depositario** recibirá las comisiones bancarias habituales por transacción.
- (8) Los Gastos de administración atribuibles a las Acciones de Clase "I" se fijan a un tipo máximo del 0,12% del patrimonio neto del Subfondo. La Sociedad gestora ha acordado hacerse cargo de la parte de dichos Gastos de administración que supere el tipo mencionado anteriormente.
- (9) Además, respecto a las Acciones de Clase E, la Sociedad deberá abonar una comisión de comercialización máxima, que se sumará a la comisión de gestión anual, expresada como porcentaje del Valor liquidativo del Subfondo.

Información práctica				
Fecha de creación del Subfondo	06/09/2005			
Información sobre Acciones	A	Capitalización	EUR	ISIN: LU0251660352
		Distribución	EUR	ISIN: LU0251660519
	E	Capitalización	EUR	ISIN: LU0251660782
	I	Capitalización	EUR	ISIN: LU0227127999
		Distribución	EUR	ISIN: LU0227128294
	M	Capitalización	EUR	ISIN: LU0227147161
Política de dividendos	Las Acciones de Distribución pagan un dividendo a sus titulares. En tal caso, los dividendos se pagarán con cargo a los beneficios de inversión o a las plusvalías materializadas, o a cualesquiera otros fondos disponibles para su distribución. No obstante, no se podrá efectuar distribución alguna cuando, como consecuencia de ella, el patrimonio neto total de la Sociedad caiga por debajo del equivalente en la Moneda de referencia de la Sociedad del importe mínimo de patrimonio neto para los OIC, tal y como se estipula en la legislación luxemburguesa. Las Acciones de Capitalización capitalizan los rendimientos. Los Consejeros podrán decidir anualmente, al término del correspondiente ejercicio contable, si la Sociedad va a pagar dividendos y en qué medida va a hacerlo. Podrán pagarse dividendos a cuenta en caso de que y en el momento en que lo decidan los Consejeros de conformidad con la legislación aplicable. Los pagos de dividendos serán confirmados por escrito a los titulares de Acciones de Distribución. A menos que se solicite otra cosa en el Impreso de solicitud, los dividendos se reinvertirán en nuevas Acciones de la misma Clase del mismo Subfondo. Los accionistas serán informados de los detalles de dicha operación en una nota contractual. Los titulares de Acciones que se mantengan en Euroclear o Clearstream no podrán reinvertir sus dividendos. En este caso, los dividendos se pagarán a Euroclear o Clearstream, que deberán rendir cuentas a los accionistas de dichos importes.			
Información fiscal	Este Subfondo puede estar sujeto a un tratamiento fiscal específico en Luxemburgo. Dependiendo de cuál sea su país de residencia, dicho tratamiento podría repercutir en su inversión. Si desea más información, consulte a un asesor.			
Depositorio del Subfondo	State Street Bank Luxembourg S.A. 49, Avenue J.F. Kennedy L-1855 Luxemburgo			
Auditor del Subfondo	PricewaterhouseCoopers Sàrl 400, Route d'Esch L-1471 Luxemburgo			
Otros	AXA WORLD FUNDS – EURO 3-5 es un Subfondo de AXA WORLD FUNDS. Existen otros Subfondos en este fondo de tipo paraguas pero los activos de este Subfondo son independientes de los del resto de Subfondos. Puede encontrar información en Internet sobre ellos en www.axa-im.com El valor de este Subfondo se calcula y se publica cada Día hábil y puede consultarse en Internet en www.axa-im.com. La suscripción y el reembolso de participaciones en este Subfondo pueden realizarse a través de su asesor o entidad comercializadora, en cuyo caso pueden seguirse procedimientos de suscripción, reembolso y conversión diferentes y se pueden establecer plazos límite diferentes. También pueden enviarse órdenes directas al representante nacional que le corresponda según la lista incluida en nuestra página web www.axa-im.com Puede obtener copias de un documento más exhaustivo sobre este Subfondo en inglés (el Folleto), así como de los informes semestrales y anuales, en cualquier momento y de forma gratuita poniéndose en contacto con nosotros a través de la página web www.axa-im.com Puede encontrar más información sobre este Subfondo en www.axa-im.com Salvo que el contexto lo requiera de otro modo, los términos y las expresiones contenidas en el presente folleto simplificado tienen el mismo sentido que en el folleto completo de la Sociedad.			

Fecha de publicación

Diciembre de 2011

Autoridad reguladora

Commission de Surveillance du Secteur Financier